



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 2.866.-

Monte Patria, 03 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
 - D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N° 50.007, de fecha 26.01.2017, emitido por DIDECO- Hogar Universitario;
 - Licitación Pública N° 3000-22-L117;
 - Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 02.03.2017;
 - Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 50.007, emitido por DIDECO- Hogar Universitario, solicitando la Compra de Materiales de aseo, para hogar estudiantil limari de la Serena.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Materiales de aseo", al proveedor Casvala SPA, R.U.T. N° 76.584.865-2:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.013.652 (Un millón trece mil seiscientos cincuenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.002 "Hogar Universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MER/dz
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"